CONTRATO 18-2.013– MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº: 18-2.013
CONTRATO PARA EMISION DE PROGRAMA RADIAL ESPACIO ESPECIAL DE LA MUNICIPALIDAD.

En la ciudad de Bella Vista, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce, se conviene en formalizar la presente adenda al contrato para emisión de programa radial – espacio especial de la Municipalidad, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes celebrado entre la La Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0 y la ***RADIO SAN FERNANDO 100.3 FM****, con RUC N°1309320-7.----------*

Art. 1.- OBJETO DE LA ADENDA*: Esta adenda al contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el servicio de emisión de un programa radial de treinta minutos de duración, sin servicio de locución a ser emitido de lunes a viernes de 11:00hs. a.m. a 11:30 hs. a.m. por un periodo de dos meses. ----------*

Art. 2.- PRECIO DEL PROGRAMA*: El precio total de la presente adenda es de* ***(Gs.3.536.000) GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.*** *El precio por mes para la emisión del programa radial es de guaraníes (Gs.1.768.000). GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.----------*

Art. 3.- DE LA VIGENCIA DE ESTA ADENDA AL CONTRATO*: Esta adenda al contrato tendrá vigencia por dos meses desde la fecha de celebración de la misma. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una Declaración Jurada del 05% del monto de la adenda.----------*

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación las partes firman el presente contrato en dos ejemplares a un solo tenor y efecto y el lugar y fecha indicados.- --------

Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Luisa Salapata de Schneider
Contratista